



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO DISTRITAL
ACTA N° 30**

FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2022

HORA: 2: 00 p.m.

LUGAR: SALAS BARULÉ

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Claudia Nayibe López Hernández	Alcaldesa Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Luis Ernesto Gómez Londoño	Secretario Privado y Jefe de Gabinete	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Maria Clemencia Pérez Uribe	Secretaria General	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Felipe Jiménez Ángel	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Anibal Fernández de Soto	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y Justicia	X		
Juan Mauricio Ramírez Cortés	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaria Distrital de Hacienda	X		
María Mercedes Jaramillo	Secretaria Distrital de Planeación	Secretaria Distrital de Planeación	X		
William Mendieta Montealegre	Secretario Jurídico Distrital	Secretaria Jurídica	X		
Alfredo Bateman Serrano	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	X		
Edna Bonilla Seba	Secretaria de Educación del Distrito	Secretaria de Educación Distrital	X		
Alejandro Gómez López	Secretario Distrital de Salud	Secretaria Distrital de Salud	X		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Margarita Barraquer Sorduis	Secretario Distrital de Integración Social	Secretaria Distrital de Integración Social	X		
Nicolás Montero Domínguez	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Felipe Ramírez	Secretario Distrital de Movilidad	Secretaria Distrital de Movilidad	X		
Nadya Rangel	Secretaria Distrital de Hábitat	Secretaria Distrital de hábitat	X		
Diana Rodríguez Franco	Secretaria de la Mujer	Secretaria Distrital de la mujer	X		
Carolina Urrutia Vásquez	Secretaria Distrital de Ambiente	Secretaria Distrital de Ambiente	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Luis Ernesto Gómez Londoño	Jefe de Gabinete	Alcaldía Mayor de Bogotá

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad
Liliana Maria Ospina Arias	Gerente POT	Secretaría de Planeación
Anderson David Sanabria	Asesor	Despacho Alcaldesa
Juan Sebastián Ramírez	Coordinador Delivery	Secretaría General
Marilyn López	Asesora	Consejería de Comunicaciones
Glenda Martínez Osorio	Consejera	Consejería de Comunicaciones
Julio Arboleda	Secretario Privado	Jefatura de Gabinete
Lubar Chaparro	Asesor	Jefatura de Gabinete



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instalación de la sesión

Siendo las 02:00 p.m. del 18 de febrero de 2022 se da inicio al Consejo de Gobierno, donde la Alcaldesa Mayor de Bogotá quien preside la sesión y se presenta el siguiente orden del día:

Agenda

1. Palabras alcaldesa
2. Prioridades de los nuevos miembros del gabinete
 - Jefe de Gabinete
 - Secretaría de Gobierno
 - Secretaría de Integración Social
 - Secretaría de Movilidad
 - Secretaría de Desarrollo
 - Secretaría General
3. Avances y pasos a seguir en la reglamentación del POT - SDP
4. Estrategia de comunicaciones - Comunicaciones
5. Evento de Rendición de Cuentas - Secretaría General
6. #JuntosCuidamosBogotá versión 2.0 - Jefatura de Gabinete

1. Palabras señora alcaldesa

Se inicia con las palabras de la señora Alcaldesa y se hace la presentación de acuerdo con lo agendado.

2. Prioridades de los nuevos miembros del gabinete

- Jefe de Gabinete
 - El jefe de gabinete inicia exponiendo de manera breve como se va a desarrollar este Consejo de Gobierno.
 - Manifiesta su deseo de ser coequipero de cada uno de los secretarios desde su nuevo rol como jefe de gabinete.
- Secretaría de Gobierno
 - Inicia el Secretario de Gobierno exponiendo.
 - (1) la distribución de los recursos de infraestructura local 2021-2022
 - (2) Juntos cuidamos Bogotá
 - (3) Constructores locales 2021 y 2022
 - (4) Que viene para Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- **Secretaría de Integración social**
Inicia la Secretaría de Integración Social exponiendo los avances en:
 - (1) Sistema distrital de cuidado
 - (2) Impulso de la gestión institucional
 - (3) Ingreso mínimo garantizado

- **Secretaría de Movilidad**
El Secretario de Movilidad hace su exposición así:
Prioridades 2022: Región metropolitana, Plan de movilidad segura y sostenible, Interoperabilidad de recaudo, gestión de la demanda, zonas urbanas por un mejor ambiente, política tarifaria, estacionamiento en vía, sistema de bicicletas compartidas, optimización del control en vía, corredores y zonas de alto impacto, comunicación y cultura estratégicas.

- **Secretaría de Desarrollo**
El Secretario de Desarrollo inicia poniendo en conocimiento los principales indicadores de reactivación.
Igualmente, presenta las apuestas para el 2022, así: a corto plazo el cierre de brechas, y a mediano y largo plazo el aumento de la productividad.

- **Secretaría General**
La Secretaría General presenta las prioridades para el 2022:
 - (1) Gobierno abierto de Bogotá
 - (2) Políticas públicas
 - (3) implementación de los PDET – Bogotá región
 - (4) Fortalecimiento institucional y relacionamiento con la ciudadanía
 - (5) Posicionamiento de Bogotá como referente de los ODS

- 3. **Avances y pasos a seguir en la reglamentación del POT - SDP**

La Secretaría de Planeación inicia mencionando que a partir del Decreto 555 de 2021, hay 150 tareas por ejecutar por parte de los distintos sectores de la Administración Distrital; se aclara que sólo 50 de ellas son lideradas o coordinadas por la Secretaría Distrital de Planeación.
Se procede a presentar las tareas por sector (documento anexo).

- 4. **Estrategia de comunicaciones - Comunicaciones**
La Consejería de Comunicaciones presenta la estrategia comunicaciones para este primer semestre de 2020 de la Alcaldía, mostrando la importancia de presentar los resultados y logros de la administración en estos dos primeros años de gobierno.

- 5. **Evento de Rendición de Cuentas - Secretaría General**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se presentan los bloques temáticos a desarrollar de acuerdo a la priorización que hizo la Veeduría con los ciudadanos. Así mismo se presenta como se va a desarrollar el evento y cuál es la logística para ese día. Se presenta la estructura de la audiencia.

Igualmente, la alcaldesa manifiesta que la audiencia deberá abordarse presentando dos temas:

(1) A qué nos comprometimos y (2) Cómo estamos cumpliendo.

6. #JuntosCuidamosBogotá versión 2.0 - Jefatura de Gabinete

El jefe de gabinete hace exposición de como va el programa "juntos cuidamos Bogotá. En la sesión se decidió que se va a realizar una sesión técnica con las entidades responsables para explicar con mayor detalle las responsabilidades.

Toma de decisiones. En la sesión se decidió que se va a realizar una sesión técnica con las entidades responsables para explicar con mayor detalle las responsabilidades.

Presidió el Consejo de Gobierno, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia Nayibe López Hernández y actuó como Secretario Técnico del mismo, Luis Ernesto Gómez Londoño. Siendo las 6:50 pm del día 18 de febrero de 2022 se da por terminada la sesión.

Atentamente,

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Jefe de Gabinete
Secretario Técnico del Consejo de Gobierno

Proyectó: Ginna Paola Zambrano Rojas - Prof. Universitario *GP*
Revisó y Aprobó: Juan Sebastián Ramírez Zuluaga *JR*

Anexos. Presentaciones de cada uno de los sectores.
Tareas por sectores – POT



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Anexo 1.
ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO DISTRITAL
ACTA N° 30

Presentación Tareas POT

Se inicia mencionando que a partir del Decreto 555 de 2021, hay 150 tareas por ejecutar por parte de los distintos sectores de la Administración Distrital; se aclara que sólo 50 de ellas son lideradas o coordinadas por la Secretaría Distrital de Planeación. Se procede a presentar las tareas por sector de la siguiente manera:

Sector Cultura

En primer lugar, frente a las tareas que lidera o coordina la SDP (50), se informa que el sector Cultura interviene en 13 de ellas; también se resalta que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) tiene a su cargo 6 tareas en el marco del SIDICU, estas son:

- Participar en el diseño y puesta en marcha del sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del POT (2022-1er semestre)
- Participar en la formulación y adopción del Plan Maestro del Cuidado y Servicios Sociales (2022-1er y segundo semestre)
- Participar en la definición del procedimiento para la emisión de los conceptos de localización y viabilidad de equipamientos tipo 3 (2022-1er semestre)
- Participar en la definición del procedimiento para el traslado de la obligación de permanencia de los dotacionales (2022-1er semestre)
- Participar en la reglamentación del Marco Regulatorio de aprovechamiento económico del espacio público, incluye infraestructura (2022- 1er y 2º semestre)
- Participar en la definición del procedimiento para emitir concepto técnico de mitigación de impactos urbanísticos (MU3) para equipamientos tipo 2 y 3 según lo establezca SDM en los estudios de movilidad (2022-1er semestre)

Por otra parte, 4 tareas involucran a la FUGA y al IDPC, en el marco de la EIP y las UPL, estas son:

- Liderar la formulación de la UPL Centro Histórico, entre FUGA e IDPC (2022 y hasta el 6 de Agosto de 2023)
- El IDPC participa en la formulación del resto de las UPL, asegurando la consolidación de la EIP en Bogotá (2022 y hasta el 6 de Agosto de 2023)
- El IDPC lidera la identificación y el levantamiento de los caminos y senderos rurales, junto con el sector Movilidad (2022- 1er y 2º semestre)
- El IDPC lidera, junto con el IDT, la identificación de los atractivos naturales de Bogotá (2022- 1er y 2º semestre)

Finalmente, 3 tareas involucran al IDRD, las cuales se exponen a continuación:

- Participar en la definición, creación e implementación del o los mecanismos a través de los cuales recaudará, administrará y gestionará los recursos dinerarios provenientes de los instrumentos de financiación asociados al ordenamiento territorial (2022- 1er semestre)
- Participar en la definición del Manual de Espacio Público (2022- 1er y 2º semestre)
- Determinación anual del valor de los costos asociados al desarrollo de un parque en compensación de cargas (2022- 1er semestre)

La Alcaldesa hace énfasis que cada sector y cada entidad debe incluir en sus tareas importantes, las que le asigna el POT, tanto aquellas donde participa bajo el liderazgo de SDP, como aquellas que cada sector lidera.

Seguidamente, Maria Mercedes resalta que el IDPC, además de consolidarse como la autoridad líder en materia de Patrimonio en el Distrito, lidera 15 tareas con distintos plazos, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

A primer semestre de 2022	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración del manual con los lineamientos y condiciones de intervención en las volumetrías de las edificaciones que conformen el área de protección del entorno patrimonial de los BICS- Definición de los requerimientos para la sustitución de postes de alumbrado público en SIC- Reglamentar los nuevos incentivos para la conservación de bienes de interés cultural- Aclarar la contradicción entre los artículos 85 y 449
A segundo semestre de 2022	<ul style="list-style-type: none">- Poner en marcha el Sistema de Información de Patrimonio y el Observatorio del Patrimonio- Reglamentación de los procedimientos, requerimientos y formas de administración del esquema de transferencia de certificados de derechos de construcción de BIC.- Definir los criterios y el procedimiento para la elaboración de las fichas de valoración por parte del solicitante interesado en una declaratoria de BIC- Creación del fondo y reglamentación de la transferencia de derechos de edificabilidad de los BIC que incluya la variabilidad del índice de edificabilidad, según su grado de conservación y el procedimiento correspondiente- Definición anual de la lista de BIC viabilizados para aplicación del instrumento de transferencia de derechos de construcción- Establecer los conos de visibilidad para los BIC y su zona de influencias ubicados en suelo rural
A 31 de diciembre de 2023	<ul style="list-style-type: none">- Actualización del listado e inventario de los BIC distritales- Realización de las fichas de valoración y caracterización de los Bienes de Interés Cultural
A 31 de diciembre de 2024	<ul style="list-style-type: none">- Actualización del Plan de Manejo Arqueológico de Bogotá
Durante toda la vigencia del POT	<ul style="list-style-type: none">- Formulación y adopción de PEMP's- Formulación y adopción de Planes para los Patrimonios Vitales

El IDPC se consolida como la **Autoridad líder en materia de Patrimonio en el Distrito**, en el marco del rediseño de la SDP (que implica una revisión del 070-Sistema Distrital de Patrimonio)

Se finaliza mencionando que el IDPC también participa en 3 tareas que son lideradas por otros sectores, y que deben ser cumplidas al 31 de diciembre de 2022, estas son:

- El IDPC participa en la creación y conformación de la mesa de soterramiento de redes
- El IDPC participa en la priorización anual de soterramiento de redes
- El IDPC participa en la formulación del Plan Maestro de Hábitat y Servicios Públicos (soterramiento, compartición de infraestructura, estaciones radioeléctricas en SIC y EIP, etc.)

Una vez depuradas las actividades del IDPC, se informa que el IDRDR lidera 5 tareas, así:

A 1er semestre de 2022:

- Ajustar procedimientos internos para expedir licencias de intervención y ocupación de EP en las áreas que administra.

A 2do semestre de 2022:

- Actualizar el inventario de Espacio Público Peatonal y para el encuentro.
- Establecer el valor de los costos asociados al desarrollo de parques el cual deberá ser establecido cada año.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Participar del ajuste al fondo de pago compensatorio de obligaciones urbanísticas del del cual son administradores.
- Ajustar el procedimiento para la revisión de los proyectos específicos de los parques en reemplazo de los planes directores.

Finalmente, se detalla como actividad a cargo de IDARTES, que debe ser cumplida durante el primer semestre de 2022, ajustar procedimientos internos para expedir licencias de intervención y ocupación de EP en las áreas que administra.

Sector Hábitat

La sesión continúa presentando las responsabilidades del sector hábitat. En primer lugar, se resalta que de las 50 tareas que lidera o coordina la SDP, este sector interviene en 13 de ellas; estas son:

A primer semestre de 2022

- Circular interpretativa área mínima de vivienda
- Reglamentación de las condiciones para la vinculación de los Operadores Urbanos Públicos a la ejecución de Planes Parciales, Actuaciones Estratégicas y AIMs y el cobro de los costos asociados a la misma
- Conformación del Comité Distrital de Planes Parciales
- Participar, a través de la EAAB, en la definición de los fondos y mecanismos de recaudo de las obligaciones urbanísticas

A segundo semestre de 2022

- Reglamentación de las disposiciones de Ecurbanismo y Construcción Sostenible, que incluye lineamientos para el manejo de residuos peligrosos. Incluirá los incentivos para que las áreas de desarrollo restringido en suelo rural cuenten con elementos para la captación y almacenamiento de aguas lluvias. Incluirá la posibilidad de hacer más parqueaderos si subterráneos e implementará criterios de sostenibilidad para las viviendas y equipamientos rurales
- Adopción del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales -PSCSS
- Estructura Institucional para el desarrollo rural sostenible -EDER-
- Formulación de directrices de 24 Actuaciones Estratégicas
- Creación del Comité Técnico de Legalización y Formalización Urbanística y reglamentación de la legalización y la formalización urbanísticas, que incluye definición de unidades de medida de metas
- Participar en la elaboración del Manual de Espacio Público
- Implementación de Barrios Vitales, Ecobarrios o Bogotá a Cielo Abierto por UPL (2do semestre de 2022 hasta el 6 de agosto de 2023)
- Adopción del Plan Maestro de Hábitat y Servicios Públicos que incluya reglamentación para instalación de mobiliario esencial, compartición de infraestructura, soterramiento de redes, y los aspectos relacionados con la prioridad y fomento del despliegue de infraestructura de redes de telecomunicaciones neutrales de tecnología de fibra óptica, similares o superiores, cuyo fin sea ofrecer servicios de conectividad o capacidad a todos los operadores de telecomunicaciones que lo demanden. La SDHT coordinará la implementación de nodos de equipamientos y espacio público en el marco del Plan Maestro del Hábitat y Servicios Públicos (segundo semestre de 2022 hasta el primer semestre 2023)

En segundo lugar, se expone que este sector lidera 40 de las 150 tareas derivadas del POT. Las siguientes tareas son aquellas que se deben desarrollar a través de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), así:

(26, a través de la SDHT, en 2022)

A primer semestre de 2022

- Establecer el procedimiento que permita a los operadores obtener la autorización de instalación de estaciones radioeléctricas en bienes de propiedad privada y bienes privados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

afectos al uso público, bienes de uso público, espacio público y bienes fiscales, mediante un sistema de declaración responsable de cumplimiento de requisitos

- Creación de la Mesa de Soterramiento de Redes, donde deberá participar un representante de las Alcaldías locales o de la Secretaría de Gobierno, para armonizar en la etapa de estudios y diseños para aquellos proyectos que se desarrollen a través de los Fondos de Desarrollo Local
- Establecer el procedimiento y la metodología de equivalencia para compensación y traslado de la obligación de VIS y VIP en otros proyectos, entre ellos aquellos que adelanten las entidades públicas que desarrollen programas y proyectos VIS o VIP, a través de los bancos inmobiliarios, patrimonios autónomos o fondos que creen los municipios y distritos para el efecto y mecanismos de oferta preferente
- Establecer el procedimiento para la certificación de cumplimiento de la obligación de VIS y VIP en consolidación o renovación urbana, expedida por el banco inmobiliario, encargos fiduciarios, fiducias, patrimonios autónomos o fondos que se creen
- Operatividad de la Política de Protección de Moradores, incluyendo reglamentación del incentivo para la vinculación de moradores de conservación de estrato para 1, 2, 3 y 4
- Determinación del porcentaje de vivienda de interés prioritario (VIP) que se produzca como resultado de la obligación y/o incentivos para los diferentes proyectos inmobiliarios, que se destinará para el reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable
- Reglamentar el descuento del impuesto de delineación urbana en los planes parciales
- Establecer las estrategias y el procedimiento para la formulación, la priorización de territorios y la adopción del PIMIH

A segundo semestre de 2022

- Publicación anual, al inicio de cada año, del listado de áreas calificadas para recibir traslados VIS/VIP y las condiciones específicas de dichas áreas.
- Reglamentación del Plan Vecinos
- Identificación de las normas de construcción y habitabilidad que se requieran para vivienda urbana y rural que deban ser incorporadas en Ecourbanismo y Construcción Sostenible.
- Definición de un esquema diferencial de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado a los asentamientos humanos existentes localizados en el suelo de expansión del Distrito Capital y en tanto se adoptan los respectivos planes parciales o se adelantan los procesos de legalización correspondientes
- Plan anual de soterramiento de redes
- Reglamentación de las acciones e incentivos para la permanencia de los hogares beneficiarios de subsidios
- Identificación de inmuebles destinados al desarrollo prioritario

(5, a través de la SDHT, hasta 2023)

A 2023

- Actualización de la norma técnica y urbanística relacionada con el soterramiento de redes y sus excepciones, la organización de redes aéreas, y la postería de los servicios públicos domiciliarios y las tecnologías de la información y las comunicaciones, ubicados en espacio público de Bogotá D.C. Realización de estudios técnicos para identificar y precisar la delimitación de áreas para la localización de infraestructura de servicios públicos y áreas potenciales para las actividades y servicios conexos a la gestión integral de residuos en las ruralidades
- Actualización de estudios técnicos de centros poblados
- Formulación para adopción de 10 Actuaciones Estratégicas, en el marco de las cuales se podrá definir la proporción de la obligación urbanística asociadas al cambio de uso como mecanismo alternativas para la recuperación de plusvalías
- En el marco del PDD Nacional y/o la modificación de Ley 388, establecer la metodología, plazos, procedimientos y reglamentaciones para que los predios que sean de propiedad de entidades públicas de cualquier orden o administrados por estas, previamente a su enajenación, sean ofertados preferentemente a la Administración Distrital para el desarrollo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de los planes, programas, estrategias de intervención o actuaciones estratégicas en los términos establecidos por el presente Plan

- Estrategia regional para que el Banco Inmobiliario Distrital pueda invertir y gestionar suelo en la Región Metropolitana

Por otra parte, las siguientes 8 tareas son aquellas que se deben desarrollar a través de la UAESP:

Durante 2022

- Realización de estudios técnicos necesarios para la ubicación de nuevas áreas destinadas al tratamiento de residuos ordinarios y residuos peligrosos, y parques ecoeficientes de tratamiento y valorización de residuos, entre otros
- Adopción de un Pacto de Borde mediante la formulación participativa con las comunidades de las veredas Mochuelo Bajo y Alto y priorización de proyectos estratégicos del Programa Territorio Rural Equitativo, Productivo e Incluyente que trata el presente Plan para alcanzar el desarrollo rural sostenible del área colindante con Doña Juana
- Definición de la localización e incorporación de nuevas ECA, habilitación de puntos limpios y redefinición de rutas de aprovechamiento por UPL
- Lineamientos de uso y operación de las estaciones de transferencia

Hasta 2023

- Realización de un estudio para determinar las actividades rurales generadoras de residuos peligrosos, RAEE y especiales, como línea base para conocer la generación y proyectar las actividades tendientes a prevenir y minimizar la generación de estos
- Puesta en conformidad del PGIRS y PDD, que incluye con cada PDD la zonificación de las áreas potenciales para la disposición final de residuos sólidos ordinarios no aprovechables
- En el PGIRS se debe determinar las metas, programas, proyectos, actividades y recursos para el manejo de los residuos sólidos en el suelo rural
- La UAESP pondrá en consideración de la CAR los polígonos donde pueden gestionarse los residuos sólidos en la ruralidad

Seguidamente, se detalla que las siguientes 4 tareas son aquellas que se deben desarrollar a través de la Caja de Vivienda Popular (CVP) (se aclara que todas ellas han de desarrollarse en 2022):

- Resolución CVP para operatividad del reasentamiento y la titularización
- Reglamentación de la operación y direccionamiento del Reasentamiento de Familias y Hogares localizados en alto riesgo no mitigable con SDA-IDIGER y Gobierno + Creación y actualización del Sistema de Gestión Predial y Reasentamiento y definición de los mecanismos para el reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable en suelo rural, los niveles de prioridad para el reasentamiento y las zonas prioritarias para el desarrollo de sus acciones
- Actualización de los VURES (en el marco del Confis, apropiando excedentes del balance o recursos financieros)
- Curaduría Pública Social - Reglamentar el apoyo técnico para los trámites de expedición de licencias de construcción en sus respectivas modalidades, y la aprobación de otras actuaciones

Posteriormente, se exponen las tareas que han de desarrollarse a través de la EAAB, estas son:

A primer semestre de 2022

- Incorporar en reglamento interno la recepción, administración, priorización, asignación, desembolso y seguimiento de los recursos provenientes de la aplicación de la obligación para servicios públicos domiciliarios

A segundo semestre de 2022

- Actualización anual de cartografía de cuerpos hídricos artificiales
- Participar en acotamiento a través de insumos entregados a SDA

También se presentan las tareas que han de desarrollarse a través de la ERU, estas son:

A primer semestre de 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Reglamentación de las condiciones para la vinculación de los Operadores Urbanos Públicos a la ejecución de Planes Parciales, Actuaciones Estratégicas y AIMs y el cobro de los costos asociados a la misma (con Empresa Metro y SDHT)
- En el marco de la política de protección a moradores poner en marcha de un protocolo de manejo de atención de animales en el marco de la gestión predial y la construcción de obras públicas que se lleven a cabo en los proyectos de renovación urbana (con IDU y Empresa Metro)

A 2023

- Formulación para la adopción de 9 Actuaciones Estratégicas, en el marco de las cuales se podrá definir la proporción de la obligación urbanística asociadas al cambio de uso como mecanismo alternativas para la recuperación de plusvalías

Finalmente, se expone que la UAESP deberá apoyar la formulación de lineamientos ambientales y sanitarios para puntos limpios, puntos verdes y puntos de la tierra, junto con la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA); mientras que la SDHT deberá apoyar la definición de los mecanismos de incorporación y las condiciones para la certificación de las Buenas Prácticas Agrícolas, Pecuarias y Ganaderas que adelanten las Unidades Productivas Agropecuarias para la Agricultura Sostenible como base hacia la agroecología en las Áreas para la Producción Agrícola y Ganadera y de Explotación de los Recursos Naturales, con la Secretaría de Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), así como la definición de acciones y mecanismos que mejoren el control urbano, con la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG).

Sector Movilidad

Se continúa con el sector movilidad. En primer lugar, se expone que de las tareas que lidera la SDP, este sector interviene en 9 tareas:

A 2022

- Identificación de los sectores objeto de Barrios Vitales a implementar durante la vigencia del POT (SDM)
- Participar en la adopción del Manual de Espacio Público y Coberturas Vegetales, con especificaciones del andén mínimo y de Corredores Verdes, entre otros aspectos de su interés (Todas las entidades)
- Participar en la reglamentación del Marco Regulatorio de aprovechamiento económico del EP, incluye infraestructura pública de redes y carcamos (coordinación con DADEP)
- Participación en la formulación de directrices de 24 Actuaciones Estratégicas, a través de los conceptos vinculantes que se requieran para viabilizar los proyectos de revitalización urbana y lo referente a las AIMs

A 2023

- Participación en la formulación de UPL
- Participación en la definición de directrices y adopción de 10 Actuaciones Estratégicas

En segundo lugar, se presentan las 13 tareas (prioritarias) que lidera el sector de la siguiente manera:

Al 30 de junio de 2022

Todo el sector

- o Priorización de segmentos viales a intervenir por UPL (Todo el sector)

SDM

- o Precisión en la caracterización de la malla vial intermedia a través de estudios técnicos o identificación de detalle para inclusión en BDGC (SDM)
- o Estudios de detalle Movilidad en Salitre y Santa Helena (SDM)
- o Reglamentación de los estudios de movilidad (acciones de mitigación para la movilidad (MU3). Estudio de Análisis Estratégico (EAE), Estudio de Transporte y Tránsito (ETT) y Estudio de Demanda y Atención de Usuarios (EDAU). 20/06/2022. Art. 250 (SDM)

IDU



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Procedimientos de liquidación y recaudo de pagos compensatorios por área adicional de estacionamiento (IDU)
- Reglamentación del cobro por la adecuación y mantenimiento de andenes (IDU)
- Levantamiento, diagnóstico, inventario, caracterización y clasificación de la malla vial rural (IDU)
- Levantamiento de infraestructura de vías y senderos en la ruralidad (IDU)
- A muy corto plazo (Primer trimestre 2022), el IDU debe ajustar procedimientos internos para expedir licencias de espacio público

EMPRESAS Y OPERADORES

- Delimitación de PRUMS y modelo de gestión de AIMS (Empresa Metro, Terminal, Transmilenio)
- Reglamentación de las condiciones para la vinculación de los Operadores Urbanos Públicos a la ejecución de Planes Parciales, Actuaciones Estratégicas y AIMS y el cobro de los costos asociados a la misma (Todos los operadores, con ERU y SDHT)
- En el marco de la política de protección a moradores con la puesta en marcha de un protocolo de manejo de atención de animales en el marco de la gestión predial y la construcción de obras públicas que se lleven a cabo en los proyectos de renovación urbana (IDU y Empresa Metro, con ERU)

A 30 de diciembre de 2022

Todo el sector:

- Formulación y adopción del Plan de Movilidad Sostenible y Segura, que incluya los lineamientos para la localización e identificación de nuevos corredores verdes de media capacidad y para precisar las áreas de influencia, un plan maestro de parqueaderos y la necesidad de nuevos patios transitorios, porcentaje de estacionamientos con estaciones de recarga, y porcentajes (%) de área mínima, máxima y adicional destinada a estacionamientos distintos a los establecidos en el Plan, entre otros aspectos (SDM)

Adicionalmente, el sector MOVILIDAD participa en tareas lideradas por otros sectores

- Participar en la actualización del marco regulatorio de aprovechamiento económico del espacio público - Decreto 552 de 2018, que incluye reglamentación específica para la coordinación, administración y aprovechamiento económico de las obras e infraestructura de soporte de las redes secas y de las infraestructuras (Con la CIEP y SDP, IDU, SDHT)

Al 31 de diciembre de 2022

- Participación en la formulación y adopción del Plan Maestro de Hábitat y Servicios Públicos que incluya reglamentación para instalación de mobiliario esencial, compartición de infraestructura, soterramiento de redes, y los aspectos relacionados con la prioridad y fomento del despliegue de infraestructura de redes de telecomunicaciones neutras de tecnología de fibra óptica, similares o superiores, cuyo fin sea ofrecer servicios de conectividad o capacidad a todos los operadores de telecomunicaciones que lo demanden. Se debe establecer lo relacionado con cárcamos y otros aspectos relacionados con el despliegue de redes neutras
- Reglamentación específica del Marco regulatorio del aprovechamiento económico del Espacio Público que incluirá las condiciones de coordinación y administración, uso y cobro por el aprovechamiento de las redes, cableado y equipos que serán instalados, tendidos y mantenidos por parte las empresas de redes de los servicios públicos y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, en beneficio del Distrito, la reglamentación de formas de entrega al Distrito Capital de zonas de reserva a través de mecanismos de aprovechamiento económico del espacio público posterior a la entrega de las áreas en zonas de reserva
- Lineamientos de uso y operación de las estaciones de transferencia de residuos sólidos (SDM)
- Plan anual de soterramiento de redes (IDU, en la Mesa de Soterramiento de Redes)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Zonas Urbanas por un Mejor Aire. 30/12/2023. Artículo 120

Sector Ambiente

En primer lugar, se menciona que de las tareas que lidera la SDP, el sector ambiente interviene en 8 tareas, las cuales son:

5 en 2022

- Definición del procedimiento para la autodeclaración de usos industriales (2022-1er semestre)
- Reglamentación de las disposiciones de Ecurbanismo y Construcción Sostenible, que incluye lineamientos para el manejo de residuos peligrosos. Incluirá los incentivos por buenas prácticas industriales y los incentivos para que las áreas de desarrollo restringido en suelo rural cuenten con elementos para la captación y almacenamiento de aguas lluvias. Incluirá la posibilidad de hacer más parqueaderos si subterráneos e implementará criterios de sostenibilidad para las viviendas y equipamientos rurales.
- Adopción del Manual de Espacio Público y Coberturas Vegetales, que incluya los parámetros para la asignación de las tipologías de parques distritales y la actualización de la Cartilla de Mobiliario Urbano y que incluya el modelo básico de intervención de las franjas y las características y determinantes de los proyectos especiales en los que excepcionalmente los anchos de las franjas funcionales pueden ser diferentes a los rangos establecidos en el POT, y que incluya condiciones de instalación de estaciones de recarga y los lineamientos para el diseño del espacio público rural para el encuentro, teniendo en cuenta los principios de ciudades seguras para mujeres y niñas y las necesidades específicas de los entornos rurales que garanticen la seguridad y equidad de género. Incluye malla vial rural
- Participación en la formulación de directrices de 24 Actuaciones Estratégicas, a través de conceptos vinculantes de entidades del sector

2 hasta 2023

- Procedimiento para y priorización de inversiones sugerida para próximo Plan Distrital de Desarrollo
- Formulación e implementación del instrumento de Ordenamiento Ambiental de Finca OAF con visión sistémica e integral

Se aclara que en toda la vigencia del POT y a través del IDIGER, se deberá trabajar en la incorporación o sustracción de zonas de riesgo y amenaza

En segundo lugar, se resalta que la SDA lidera 20 tareas:

Primer trimestre de 2022

- Precisión Cartográfica del Sistema Hídrico (Capellanía-ALO y Torca)

Primer semestre de 2022

- Priorización del acotamiento de rondas hídricas
- Reglamentación de la transferencia de derechos de edificabilidad de la EEP que incluya la variabilidad del índice de edificabilidad de áreas de la EEP trasladable a AGSM, según su grado de conservación y el procedimiento correspondiente, y que incluya un registro y control de la cantidad de derechos de construcción y desarrollo que se generen y transfieran, de las solicitudes de licencias de construcción en las cuales se pretendan incorporar y de su utilización. La administración distrital podrá utilizar una parte de los derechos de construcción y desarrollo para transferirlos o venderlos en subastas a través de un encargo fiduciario o de algún mecanismo similar para apoyar la gestión del suelo de las zonas generadoras (certificados de derechos)
- Reglamentar los nuevos incentivos para la conservación de EEP y el procedimiento para la expedición del certificado de Estado de Conservación Ambiental (CECA) por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente
- Reglamentación del pago por servicios ambientales

Segundo semestre de 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Definición del procedimiento para la presentación de los proyectos de cierre minero (con IDIGER)
- Elaboración de los términos de referencia para la elaboración de los Planes de mitigación de impacto del desarrollo de los usos condicionados en las áreas de resiliencia climática y protección por riesgo (con IDIGER)
- Implementación de ZUMAS
- Realización de estudios técnicos necesarios para la ubicación de nuevas áreas destinadas al tratamiento de residuos ordinarios y los lineamientos para la gestión de los residuos peligrosos, y parques ecoeficientes de tratamiento y valorización de residuos, entre otros
- Lineamientos ambientales y sanitarios para puntos limpios, puntos verdes y puntos de la tierra
- Establecer el procedimiento que permita a los interesados en el desarrollo de predios con sospecha de contaminación de suelos obtener una viabilidad de SDA, y a dichas entidades asegurar el control del cumplimiento de dichas acciones de mitigación.
- Definición de procedimientos de adquisición del suelo para conformación de áreas protegidas o de la EEP
- Adoptar el manual de coberturas vegetales con la definición del plan de implementación de bosques urbanos

A 2023

- Definición de los lineamientos generales que permitan generar un marco jurídico para la materialización de actividades forestales y serviculturales en suelo rural para recuperar áreas afectadas por Minería
- Reglamentación del procedimiento para la certificación del incentivo a la conservación por exención del impuesto predial

Durante la vigencia del POT

- Participar con personas naturales, entidades u organizaciones públicas, privadas o comunitarias en la implementación de acuerdos para la conservación y restauración (No aplica plazo, se implementan según requerimientos de particulares)
- Adquisición de suelo para la conformación de áreas protegidas o de la estructura ecológica principal (No aplica plazo, se implementan según requerimientos)

Por su parte, el IDIGER lidera 6 tareas:

En 2022

- Elaboración de términos de referencia para los estudios de detalle de riesgos y de amenazas
- Definición de los lineamientos, condicionamientos y restricciones que en materia de riesgo tecnológico deben ser tenidos en cuenta para el desarrollo, construcción u operación de proyectos debido a la presencia de los sistemas de transporte de hidrocarburos por los ductos denominados "Jetducto Puente Aranda – El Dorado" y "Poliducto Mansilla-Puente Aranda".
- Creación y actualización del Sistema de Gestión Predial y Reasentamiento y definición de los mecanismos para el reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable en suelo rural, los niveles de prioridad para el reasentamiento y las zonas prioritarias para el desarrollo de sus acciones (con CVP)
- Elaboración de los términos de referencia para la elaboración de los Planes de mitigación de impacto para el desarrollo de los usos condicionados en las áreas de resiliencia climática y protección por riesgo (Con SDA)

En 2023

- Elaboración de términos de referencia para la elaboración de Planes de Gestión de Riesgo

Durante la vigencia del POT

- Actualización periódica de mapas normativos de amenaza y riesgo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Estudios detallados de riesgo y zonificación de amenaza en suelo rural

Finalmente, se expone que el sector ambiente participa en las siguientes tareas lideradas por otros sectores:

Primer semestre de 2022

- Definir el procedimiento para entrega en administración de predios con amenaza alta no mitigable y desocupados por reasentamiento
- Definición de la localización e incorporación de nuevas ECA, habilitación de puntos limpios y redefinición de rutas de aprovechamiento por UPL

Segundo semestre de 2022

- A través del Jardín Botánico (con IDPC e IDT), elaboración del inventario de atractivos naturales del Distrito Capital.
- Adopción de un Pacto de Borde mediante la formulación participativa con las comunidades de las veredas Mochuelo Bajo y Alto y priorización de proyectos estratégicos del Programa Territorio Rural Equitativo, Productivo e Incluyente que trata el presente Plan para alcanzar el desarrollo rural sostenible del área colindante con Doña Juana

En 2023

- Definición de los mecanismos de incorporación y las condiciones para la certificación de las Buenas Prácticas Agrícolas, Pecuarias y Ganaderas que adelanten las Unidades Productivas Agropecuarias para la Agricultura Sostenible como base hacia la agroecología en las Áreas para la Producción Agrícola y Ganadera y de Explotación de los Recursos Naturales (con SDDE y SDP)

Sectores servicios sociales y del cuidado

Se inicia mencionando que los sectores SIDICU son la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Educación, la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Se clara que estos sectores intervienen en 10¹ de las tareas que lidera o coordina la SDP.

6 tareas para culminar en 2022:

- Participar en el diseño y puesta en marcha del sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del POT (1er semestre)
- Participar en la definición del procedimiento para la emisión de los conceptos de localización y viabilidad de equipamientos tipo 3 (1er semestre)
- Participar en la definición del procedimiento para el traslado de la obligación de permanencia de los dotacionales (1er semestre)
- Participar en la definición del procedimiento para emitir concepto técnico de mitigación de impactos urbanísticos (MU3) para equipamientos tipo 2 y 3 según lo establezca SDM en los estudios de movilidad. (1er semestre)
- Participar en la formulación y adopción del Plan Maestro del Cuidado y Servicios Sociales (1er y segundo semestres)
- Participar en la conformación y reglamentación del observatorio del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales (2do semestre)

3 tareas del 2022 hasta 6 de agosto 2023:

- Participación en la formulación de UPL
- Definir la delimitación final de las manzanas del cuidado
- Definir la localización y priorización de las redes del cuidado

Por su parte, en segundo semestre de 2022, la Secretaría de la Mujer participará en la definición de los perímetros de las actividades económicas previstos en el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana para focalizar acciones de atención (SDMujer, SDG), tarea que lidera SDP.

¹ Estas tareas aplican para sector seguridad, convivencia y justicia y todas las entidades que prestan servicios sociales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En segundo lugar, se aclara que cada sector del SIDICU en su competencia lidera 1 tarea a ser desarrollada durante el primer semestre de 2022: reglamentar los estándares de calidad espacial propios de cada sector.

Finalmente, se resalta que los sectores de SIDICU participan en las siguientes tareas lideradas por otros sectores:

En 2022 1er y 2do semestre:

- Dar insumos en lo de su competencia para la formulación del Plan de Hábitat y Servicios Públicos
- Dar insumos en lo de su competencia para la formulación del Plan de Movilidad Sostenible y Segura

En 2022 y 2023:

- Definición de lineamientos para la instalación de infraestructuras específicas de servicios públicos en coordinación con UAESP (Salud como Autoridad Sanitaria)

Sector Gobierno

Se expone que el sector gobierno interviene en 10 de las tareas que lidera o coordina la SDP, estas son:

En 2022-1er semestre:

- Participar en el diseño y puesta en marcha del sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del POT *
- Participar en la definición del procedimiento para la emisión de los conceptos de localización y viabilidad de equipamientos tipo 3 *
- Participar en la definición del procedimiento para el traslado de la obligación de permanencia de los dotacionales *
- Participar en la definición del procedimiento para emitir concepto técnico de mitigación de impactos urbanísticos (MU3) para equipamientos tipo 2 y 3 según lo establezca SDM en los estudios de movilidad. *
- Participar en la elaboración del decreto para reglamentar la sustitución, cambio de uso, delimitación de cesiones de espacio público y modificación de planos urbanísticos (DADEP)
- Participar en la definición metodológica de las instancias de participación de UPL, en perspectiva de socialización de nuevas localidades
- Participar en la definición del régimen de transición para que bodegas de reciclaje y actividades económicas puedan trasladarse en 24 meses
- Participar en la definición del régimen de transición de los procesos de IVC represados en Alcaldías Locales
- Participar en la definición del régimen de IVC aplicable a los polígonos donde se desarrollan actividades sexuales pagas

En 2022-1er y segundo semestre:

- Participar en la formulación y adopción del Plan Maestro del Cuidado y Servicios Sociales*
- Participar en la conformación y reglamentación del observatorio del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales *
- Participar en la elaboración del Manual de Espacio Público (DADEP) (2022-2do semestre)
- Participar en la definición de la instancia de coordinación institucional en materia de espacio público (DADEP)
- Participar en la definición de los perímetros de las actividades económicas previstos en el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, acuerdos distritales y normas concordantes o reglamentarias (SDMujer, SDG)
- Participar y Co-Animar las instancias de Participación Ciudadana de formulación de UPL

*Se incluyen las tareas por ser cabeza de sector del servicio social de culto

Finalmente, se resalta que el sector gobierno lidera 9 tareas de la siguiente forma:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Gobierno

En 2022-1er trimestre:

- Definición de estrategias efectivas para el control urbano, incluyendo usos, mitigación de impactos y ocupaciones de hecho (con SDHT y SSCJ)
- Revisión de casos de control urbano para analizar la aplicación de la norma en el marco de la transición de POT

A 2022-segundo semestre:

- Estudio de estructuración de las nuevas localidades de Bogotá
- Coordinación con Secretaría general para realización de su meta proyecto de inversión: Realizar 100% del documento del estudio técnico para la modernización administrativa del Distrito Capital"

A 2023:

- Formulación Proyecto de Acuerdo para la creación de las 33 localidades de Bogotá

No es tarea POT pero es estratégico para concretar el modelo de ordenamiento: Gestionar la inclusión de Bogotá en la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca

Para la siguiente Administración:

- Formulación y trámite del proyecto de Acuerdo de ajustes requeridos a las denominaciones, definición de atribuciones administrativas y demás disposiciones que fueren necesarias para la organización y funcionamiento de las localidades (SDG)

DADEP

En 2022-segundo semestre

- En coordinación con la Autoridad Ambiental competente, definirá el procedimiento para la entrega de los predios públicos en alto riesgo no mitigable desocupados en procesos de reasentamiento de familia, a otras entidades, con el fin de garantizar un manejo integral de los suelos de protección por riesgo (2022-2do semestre)
- Actualizar el marco regulatorio de aprovechamiento económico del espacio público - Decreto 552 de 2018, que incluye reglamentación específica para la coordinación, administración y aprovechamiento económico de las obras e infraestructura de soporte de las redes secas (con la CIEP y SDP, IDU, SDHT)
- Reglamentación de la entrega de zonas de reserva para espacio público peatonal y para el encuentro a través de esquemas de aprovechamiento económico del espacio público entregado (con SDP, SDHT)

Además, el sector gobierno participa en tareas lideradas por SDHT:

Secretaría Distrital de Gobierno

En 2022-1er semestre:

- Definición de acciones y estrategias para la optimización del control urbano

Sector Hacienda

Se expone que el sector Hacienda interviene en 4 de las tareas que lidera o coordina la SDP, estas son:

En 2022-1er semestre:

- Reglamentación de los procedimientos para el pago de obligaciones urbanísticas derivadas del POT
- Reglamentación de la transferencia de derechos de construcción y desarrollo en BIC y EEP (Con IDPC y SDA)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Reglamentación del fondo-cuenta y de los otros mecanismos para el recaudo y gestión de obligaciones urbanísticas en las Actuaciones Estratégicas
- Expedir los actos administrativos correspondientes a cada uno de los incentivos que se requieran para mantener su aplicabilidad. Los incentivos o beneficios tributarios deberán ser aprobados por el Concejo Distrital de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003.

Y participa en 4 tareas lideras por otros secores de la Administración:

En 2022-2do semestre:

- Definir incentivos, compensaciones y beneficios para la conservación de Bienes de interés cultural (IDPC)
- Establecer requisitos para la Exenciones Bienes de interés cultural (IDPC)
- Reglamentación del procedimiento para la certificación del incentivo a la conservación por exención del impuesto predial (SDA)
- Reglamentar el descuento del impuesto de delineación urbana en los planes parciales (SDHT)

Sector Desarrollo Económico

Se expone que el sector Desarrollo Económico interviene en 6 de las tareas que lidera o coordina la SDP, estas son:

En 2022-1er semestre:

- Participar en el diseño y puesta en marcha del sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del POT *
- Participar en la definición del procedimiento para la emisión de los conceptos de localización y viabilidad de equipamientos tipo 3 *
- Participar en la definición del procedimiento para el traslado de la obligación de permanencia de los dotacionales *
- Participar en la definición del procedimiento para emitir concepto técnico de mitigación de impactos urbanísticos (MU3) para equipamientos tipo 2 y 3 según lo establezca SDM en los estudios de movilidad *

En 2022-1er y segundo semestre:

- Participar en la formulación y adopción del Plan Maestro del Cuidado y Servicios Sociales*
- Participar en la conformación y reglamentación del observatorio del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales *

*Se incluyen las tareas por ser cabeza de sector del servicio de abastecimiento

Además, el sector Desarrollo Económico lidera 2 tareas:

A 2023

- Desarrollar el modelo de asociatividad empresarial y para los proyectos de PIE (Parques Industriales Ecoeficientes) con las entidades del Distrito y la concertación entre actores públicos y privados (Con SDA)
- Acompañamiento y asistencia técnica agropecuaria de los pequeños y medianos productores y productoras en el Distrito Capital para la reconversión productiva articulado con ordenamiento ambiental de fincas e instrumentos de la ruralidad

Y participa en 1 tarea liderada por otros sectores para el segundo semestre de 2022:

Participar en la actualización del marco regulatorio de aprovechamiento económico del espacio público - Decreto 552 de 2018 (En coordinación con DADEP)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Sector Gestión Pública

Para finalizar se expone que el sector Gestión Pública lidera 3 tareas a través de la Secretaría General, estas son:

En 2022-segundo semestre:

- Conformar y reglamentar el esquema de convergencia interinstitucional
- Reglamentar el mecanismo para implementar la rendición de cuentas del POT (con SDP)
- Realización de su meta proyecto de inversión: Realizar 100% del documento del estudio técnico para la modernización administrativa del Distrito Capital, en articulación con el estudio de estructuración de localidades de SDG

Y participa en:

- Formulación del proyecto de acuerdo para la creación de localidades, con Sec Gobierno
- Rediseño de SDP para la ejecución del POT